



H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

**ACTA No. 024**  
**DE LA XVI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**17 DE ABRIL DEL AÑO 2025**

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 24, 50, 53, Fracción I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, El Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, y los Regidores: Profa. Ma. Guadalupe Méndez Ramírez, Lic. Elisa Marcela Figueroa Treviño, C. Silvia Cecilia Pérez Palacios, C. José Alberto Padilla Castañeda, C. Yadira Castorena Piña, Ing. Pedro Mamolejo García, Lic. César Mauricio Palma Zapata, Mtra. Laura Patricia Romo Castorena y la Síndico Procurador, Lic. Miriam Maricela Palacios Vargas. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2024-2027, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura en su caso aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 10 de Abril de 2025.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Decreto por el cual se reforma los Artículos 1, 2, 4, 7, y 7<sup>a</sup>, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, que remite la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante oficio SC/DGS/CPL/81/2025, del Expediente LXV/CPL/CEC\_171.
- VI.- Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO I.** – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes nueve de los integrantes del cuerpo de gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión

**PUNTO NÚMERO II.** – El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las 20 horas con 16 minutos, del día 17 de abril del año dos mil veinticinco.

**PUNTO NÚMERO III.** - El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 16 de abril del año en curso, con número de oficio 2189. El cual es aprobado por la totalidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO IV.** – Para desahogo del cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para solicitar la dispensa de la lectura de la Sexta sesión ordinaria de cabildo del pasado 10 de Abril del presente año y la aprobación de su contenido, toda vez que es de su conocimiento, para lo cual pide el acuerdo de manera económica. El cual es aprobado por la totalidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO V.** – Para desahogo del quinto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, referente al Decreto por el cual se reforma los Artículos 1, 2, 4, 7, y 7<sup>a</sup>, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, que remite la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante oficio SC/DGS/CPL/81/2025, del Expediente LXV/CPL/CEC\_171. Informo a este Honorable cuerpo colegiado, que se recibió la reforma antes mencionada y ustedes recibieron en digital dicha reforma por lo que ya es de su conocimiento, el Ing. Pedro Marmolejo García, presenta su opinión por escrito como anexo 1.

Aclaradas las dudas de los Regidores, del tema que les ocupo. El Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, hace uso de la palabra, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO			
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA	X		
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, EL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 7, Y 7<sup>a</sup>, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE REMITE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE OFICIO SC/DGS/CPL/81/2025, DEL EXPEDIENTE LXV/CPL/CEC\_171.

IP  
En  
2  
2-11

**PUNTO NÚMERO VI.-** No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión extraordinaria de Cabildo, a las 20 horas, con 29 minutos del día diecisiete de abril del año dos mil veinticinco. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

— DAMOS FE —

  
**DR. ERICK MURO SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ**  
REGIDORA

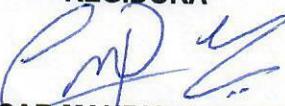
  
**LIC. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVÍNO**  
REGIDORA

  
**C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS**  
REGIDORA

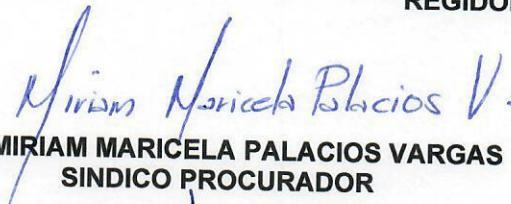
  
**C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA**  
REGIDOR

  
**C. YADIRA CASTORENA PIÑA**  
REGIDORA

  
**ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA**  
REGIDOR

  
**LIC. CÉSAR MAURICIO PALMA ZAPATA**  
REGIDOR

  
**MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA**  
REGIDORA

  
**LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS**  
SINDICO PROCURADOR

  
**LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

Presento al:

**Honorable Ayuntamiento:**

El día de hoy, me dirijo a este pleno para expresar mi firme apoyo al dictamen de reforma constitucional aprobado por la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes el 16 de abril de 2025, el cual reconoce a la tauromaquia como parte del patrimonio cultural inmaterial de nuestro estado, particularmente en el marco de la Feria Nacional de San Marcos.

Esta reforma representa un paso trascendental en la preservación de nuestras raíces y en el reconocimiento de la riqueza de nuestras tradiciones. La tauromaquia, arraigada en la historia de Aguascalientes y manifestación emblemática de la Feria Nacional de San Marcos, forma parte esencial de nuestra identidad cultural. Negar su valor sería desconocer un capítulo importante de nuestro pasado y una expresión artística que ha trascendido generaciones.

Además de su valor cultural, no podemos obviar la relevancia económica de la tauromaquia para nuestro estado. La Feria Nacional de San Marcos, en cuyo contexto la tauromaquia tiene un papel protagónico, es un motor de desarrollo económico que genera empleos, atrae turismo y dinamiza diversos sectores productivos. Preservar esta tradición implica también salvaguardar una importante fuente de ingresos y bienestar para muchas familias aguascalentenses.

Es fundamental destacar que esta reforma constitucional no contraviene el respeto a los derechos humanos ni el bienestar animal. El dictamen es claro al señalar que la promoción, protección y difusión de la tauromaquia se realizará “observando en todo momento el respeto a los derechos humanos, así como a la protección y bienestar animal, en los términos que dispongan las leyes aplicables”. Esto garantiza que la tradición se mantendrá viva de manera responsable y ética.

En este sentido, celebro la visión del Congreso del Estado al impulsar una reforma que busca asegurar la sustentabilidad cultural, ambiental y económica de la tauromaquia, así como los derechos de las personas involucradas en esta actividad.

Por todo lo anterior expuesto, exhorto a mis compañeros regidores a respaldar este dictamen y a trabajar juntos para fortalecer el marco legal y las políticas públicas que permitan la preservación y promoción de la tauromaquia como patrimonio cultural de Aguascalientes, siempre en armonía con los valores de respeto, inclusión y progreso que caracterizan a nuestra sociedad y solicito de la manera más respetuosa al secretario del H. Ayuntamiento y Director General del Gobierno contemple como anexo dicho escrito en el acta en turno.

\_\_\_\_\_  
  
 ING. PEDRO MARMOLEJO GARCIA  
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS

2024 – 2027

JP

